

**NOMBRE DE LA EMPRESA: JOHEL ANTONIO MARQUEZ HIDALGO (NIT 0103-210581-103-1)**

**UNIDAD SOLICITANTE: COMERCIALIZACIÓN**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, COMO ELEMENTO COADYUVANTE EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS. A realizarse en el Instituto Nacional Alejandro de Humboldt, Ahuachapán. Fecha: lunes 21 de noviembre de 2016. Hora: 09:00 am. "El lugar y fecha de la actividad podrá sufrir modificaciones, las cuales serán notificadas por la Administradora de la orden de compra en un periodo no menor a 5 días hábiles de la fecha inicial de la actividad."		
450	Refrigerios según detalle:	\$ 2.75	\$ 1,237.50
	Cada refrigerio deberá constar de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Panes medianos de 15 cm como mínimo, rellenos de pollo, puede ser desmenuzado o pieza de polo en el pan, escabeche y salsa.</li> <li>• Gaseosa en lata (variedad de sabores), 354ml como mínimo.</li> </ul> El suministro deberá cumplir con los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los alimentos deben de ser preparados con ingredientes frescos, en perfecto estado de cocción.</li> <li>• Deberán de ser llevados al lugar de la actividad en el horario definido según coordinación con el administrador de compra.</li> <li>• Los alimentos deberán de venir en empaque desechable individual, con servilletas y pajillas empacadas individualmente, con las medidas higiénicas necesarias.</li> <li>• La salsa deberá de venir a temperatura adecuada para el servicio de los alimentos.</li> <li>• La bebida deberá de tener fecha de vencimiento como mínimo de 3 meses.</li> </ul>		
	Administradora de la orden de compra: Aura Liseth Herrera de Barrientos, Encargada de Agencia de La Caja en Ahuachapán.		
	<b>**SON MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES**</b>		\$ 1,237.50

**FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA AL FINALIZAR EL EVENTO**

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

En cotización dice: Exento del IVA, de acuerdo al Art. 28 de la Ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.

Realizado  
UACI



ADJUDICADO  
Gerente

Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador  
Tel. 2132-4130/31